



Concejo Deliberante  
Municipalidad de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 06/11/2006  
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

**DECLARACIÓN N° 029/06**

**VISTO:**

La nota ingresada por estudiantes de la Escuela Provincial Antártida Argentina de fecha 04 de octubre de 2006 y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota ingresada por la escuela Provincial Antártida Argentina de fecha 20 de octubre de 2006, se toma la iniciativa por parte de los alumnos Santiago JIMÉNEZ, Nelly MANSILLA, Eva MÁRQUEZ, Sabrina SANTANDER y Lic. Cecilia RIVAROLA, para la realización de un Centro de Ayuda a Desocupados (C.A.D.); que la mencionada escuela se encuentra situada en el barrio Margen Sur de nuestra ciudad, y a través del proyecto se pretende facilitar a las familias del barrio y a la comunidad en general, el acceso al mundo del trabajo, fomentando la articulación con empresas públicas y privadas y organismos de Gobierno Provincial y Municipal; que dicho proyecto se basa en la compleja situación que están atravesando los vecinos del barrio, con un alto porcentaje de desocupación, dificultad para el acceso a fuentes de información referentes a la demanda y oferta de empleo, e inconvenientes para el traslado hasta el centro de la ciudad por la distancia física de dicha zona; que a través de la presente Declaración este Cuerpo destaca el compromiso y la iniciativa emprendida por estos jóvenes para favorecer a la consolidación de valores sociales como la solidaridad, el cooperativismo, el respeto por sí mismo y por el otro, adecuando la información y herramientas que faciliten el acceso a un trabajo digno.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal, al proyecto denominado "CENTRO DE AYUDA A DESOCUPADOS", realizado por los alumnos Santiago JIMÉNEZ, Nelly MANSILLA, Eva MÁRQUEZ, Sabrina SANTANDER y Lic. Cecilia RIVAROLA, pertenecientes a al Escuela Provincial Antártida Argentina.
- Art. 2º) **REMITIR** copia de la presente Declaración al Ministerio de Educación de la Provincia, a la Escuela Provincial Antártida Argentina, y al grupo de alumnos que conforman el equipo de trabajo.-
- Art. 3º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2006**  
Fr/OMV

Lic. HORACIO F. RIZZO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - T.F.

JOSE A. GONZA  
VICEDIRECTOR DE LA  
SECRETARÍA DE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Río Grande - T.F.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Kiélos Continentales son y serán argentinas.



Concejo Deliberante  
Municipalidad de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
FECHA: 06/11/2006  
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

**DECLARACIÓN N° 030/06**

**VISTO:**

El proyecto ingresado por estudiantes del Colegio C.E.P.E.T de fecha 20 de octubre de 2006, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el ingreso de la carpeta de trabajo realizada por las alumnas Melina Belén LABRONE, Daiana Camila MASLOV, Paula Graciana FRANCIOSI y la asesora Gloria Patricia PEREDA, representantes del 3º año polimodal de Ciencias Naturales del Colegio C.P.E.T. N° 1 se toma conocimiento del proyecto denominado "La Ergonomía del Banco Escolar";  
que los autores de este trabajo son estudiantes desde hace doce años y ese largo periodo que están padeciendo los diferentes diseños de los bancos escolares, ya que los mismos no se adaptan a sus necesidades, sino que son ellas las que deben adaptarse a los mismos;  
que en la formación académica han utilizado distintos diseños de bancos a través de su paso por el EGB y Polimodal encontrándose que algunos tuvieron mejores características que otros, pero nunca un diseño que fuera ciento por ciento adecuado a la talla del alumnado;  
que por estos motivos decidieron con el aporte de las alumnas y la comunidad educativa, investigar esta problemática, realizando búsquedas en bibliografías, aportes de profesionales idóneos y encuestas entre el alumnado;  
que se llegó a la conclusión de que los mismos son incómodos, inadecuados, pesados, no relajantes, ruidosos, poco manejables y no les permiten trabajar en grupo, además de provocarles dolor de espalda, ya que la misma puede ser perjudicial para la salud de los alumnos, y dificultades en el proceso de atención en el aprendizaje escolar;  
que por ello este Cuerpo Deliberativo reconoce y avala este tipo de iniciativas que tienden a proponer mejoras a las instituciones escolares y en especial para todos los alumnos, a fin de formar una parte muy importante para su desarrollo psico-fisiológico-social.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal, al trabajo denominado "La Ergonomía del Banco Escolar", realizado por las alumnas Melina Belén LABRONE, Daiana Camila MASLOV, Paula Graciana FRANCIOSI y la asesora Gloria Patricia PEREDA, representantes del 3º año polimodal de Ciencias Naturales del Colegio C.P.E.T. N° 1.-
- Art. 2º) **REMITIR** copia de la presente Declaración al Ministerio de Educación de la Provincia y al grupo de alumnos que conforman el equipo de trabajo.-
- Art. 3º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.**  
Fr/OMV

Lic. HORACIO E. RIZZO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - T.D.F.



JOSE LUJAN  
VICEPRESIDENTE 2º  
CONCEJO DELIBERANTE  
Río Grande - T.D.F.